

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 88.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 8 noviembre 1917).

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Elecciones municipales.

CIRCULAR

Habiéndose formulado directamente ante este Gobierno civil algunas reclamaciones sobre la proclamación de candidatos verificada el día cuatro del actual, y en vista de lo preceptuado en el Real decreto de 24 de marzo de 1891, creo oportuno hacer presente, con carácter general y para evitar perjuicios a los reclamantes, que el procedimiento al cual deben ajustarse al formularlas, es el que prescribe el citado Real decreto, y que por tanto no se admitirán, cursarán, ni resolverán reclamaciones que no se formulen ante los respectivos Ayuntamientos. Dentro de los plazos y en la forma que la citada disposición prescribe.

Considero también conveniente prevenir a los Presidentes de las Juntas municipales del Censo electoral la obligación ineludible que tienen,

según Real orden de 26 de abril de 1909, de remitir con toda urgencia a los Alcaldes, bien certificación del acta de proclamación de Concejales, si ésta se hubiere realizado con arreglo al art. 29 de la ley Electoral, bien relaciones de los proclamados una vez terminado el escrutinio, si se hubiere verificado elección, remisiones que en el primer caso debieron hacer el día 4 del actual, y en el segundo habrán de verificar el mismo día del escrutinio general.

A los Alcaldes he de recordarles el cumplimiento riguroso de los artículos 3.º 4.º y 5.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891, llamando su atención muy especialmente sobre las responsabilidades en que incurrirían de no observar exactamente y con la mayor puntualidad los plazos establecidos para la exposición al público, para la admisión de reclamaciones y documentos y para la remisión de los expedientes a la Comisión Provincial, donde el día 6 de diciembre, a más tardar, deben obrar todos los antecedentes, para que pueda resolver.

Lo que se hace público para su exacto cumplimiento y efectos procedentes.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1917.

El Gobernador interino,

FRANCISCO ACOSTA Y SARMIENTO

### SECCIÓN QUINTA

#### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

A los efectos y en cumplimiento de la Circular de la Junta Central del Censo electoral de 19 de abril de 1910, se publican a continuación

las designaciones recibidas de Adjuntos y Suplentes para constituir las Mesas electorales en las elecciones municipales convocadas.

Zaragoza, 30 de octubre de 1917. — El Presidente, Francisco Acosta.

RECIBIDAS EL DÍA 9.

### ZARAGOZA

Distrito municipal núm. 2. — Audiencia.

Sección 1.ª: Presidente de Mesa, D. Eufrasio Moreno Ruiz Pérez, D. Jaime I, 2, y Suplente, D. José Sala Tormé, D. Jaime I, 85. Adjuntos, D. Rafael Clará Ferrer, Estébanes, 18, y D. Félix Sanjaume, Heróismo, 35. Suplentes de Adjunto, D. Juan Navas Zapata, Bilbao, 7, y D. José Sanjaume, Miguel Servet.

Sección 2.ª: Presidente de Mesa, D. Celestino Salinero Ena, Goya, 1, entresuelo, y Suplente, D. Lorenzo Pérez Aguilera, Independencia, 3, 3.º Adjuntos, D. Antonio Velilla Calvo, Agustina de Aragón, 43, y D. Mariano Sánchez Morales, Cuatro de Agosto, 26. Suplentes de Adjunto, D. Lino López Vázquez, D. Alfonso I, 14, y D. Francisco Sorribas Egea, D. Alfonso I, 12.

Sección 3.ª: Presidente de Mesa, D. Juan Monserrat Grau, Coso, 5, y Suplente, D. Elías Ruiz Canales, Coso, 7. Adjuntos, D. Angel Agüeras Trigo, Coso, 33, entresuelo, y D. Victor de Pablo Borobia, Estébanes, 18. Suplentes de Adjunto, D. José Cardeñosa Pando, Candalija, 2, y D. Mariano Suso López, Coso, 3.

Sección 4.ª: Presidente de Mesa, D. Clemente Valencia Andréu, Hernán Cortés, 28, y Suplente, D. Julián Andréu Lamanda, Cerdán, 1. Adjuntos, D. Eusebio Carrascón Castejón, Cerdán, 3, y D. Enrique Pedro Lacarrera, Palomeque, 18. Suplentes de Adjunto, D. Manuel Romeo Galindo, Perena, 10, y D. Emilio Rábanos Gracia, Contamina, 9.

Distrito municipal núm. 3. — La Seo.

Sección 1.ª: Presidente de Mesa, D. Escolástico Bailo Borrueal, Sepulcro, 16, 2.º, y Suplente, D. Pascual Urbano Gascón, P. del Reino, 7. Adjuntos, D. Arturo Gil Yuste, Heroísmo, 50, y D. Alejandro García Baquedano, Sepulcro, 25. Suplentes de Adjunto, D. José Sara Lardiez, P. San Nicolás, 3, y D. Pascual Calzada Gálvez, Flores, 6.

Sección 2.ª: Presidente de Mesa, D. Remigio Martín Santamaría, Pabostría, 8, y Suplente, D. José Alcaine Casalá, id., 6. Adjuntos, D. Antonio Aznar Tejero, Cisue, 1, y D. Fernando Bazán Ibarrola, Torrellas, 3. Suplentes de Adjunto, D. Pascual Allué Duaso, Santiago, 9, y D. Félix Górriz Heredia, Coso, 3.

Sección 3.ª: Presidente de Mesa, D. Lorenzo Adrián Serrano, Carrillo, 7, 2.º, y Suplente, don Alejandro de las Heras Calvo, Don Juan de Aragón, 17. Adjuntos, D. Domingo Paulino Marqueta Forniés, id., 9, y D. José García Catalán, Cedro, 3, 2.º. Suplentes de Adjunto, D. Angel Grávalos Tutor, Prudencio, 25, y D. Eugenio Hueso Lezoano, Miguel Servet, 14.

Sección 4.ª: Presidente de Mesa, D. José Pas-

qual Moliner, San Lorenzo, 4, y Suplente, don Gregorio Pallarés Cuartero, id., 1. Adjuntos, D. Miguel Blánquez Fleta, Cortesías, 6, y D. Vicente Lardiés Llaso, Cedro, 5, 4.º. Suplentes de Adjunto, D. Tomás Mongay Lorenzo, Mayor, 88, y D. Bartolomé Jiménez Cestero, San Lorenzo, 42.

Sección 5.ª: Presidente de Mesa, D. Benigno Baile Galé, P. Santa Marta, 5, y Suplente, don Vicente Pelé Almor, Gavín, 13. Adjuntos, D. Ricardo Repollés Monlaló, Torre Nueva, 19, 4.º, y D. Nicolás Marqués Sánchez, Gavín, 16, 3.º. Suplentes de Adjunto, D. Ildefonso Concha Lombona, P. Santa Marta, 3 y 4, y D. José Bayarte Lumbreras, Gavín, 18.

Distrito municipal núm. 4. — San Carlos.

Sección 1.ª: Presidente de Mesa, D. Pedro Catalán Gil, San Jorge, 9, 4.º, y Suplente, D. Ignacio Agüero Hurtado de Mendoza, Coso, 87. Adjuntos, D. Santiago Artigas Gil, Argensola, 17, y D. José M.ª Toro Benedí, Coso, 78. Suplentes de Adjunto, D. Mariano Alonso Beltrán, Paseo Mina, 3, y D. Pablo Punsac Causi, P. San Carlos, 3.

Sección 2.ª: Presidente de Mesa, D. Julián Hernández Pérez, San Lorenzo, 6, 3.º, y Suplente, D. Santos Sanz Sanz, San Pedro Nolasco, 18, 1.º. Adjuntos, D. Manuel Lasala Gálvez, Verónica, 17, y D. Manuel Arcos Corella, Mayor, 5. Suplentes de Adjunto, D. Ramón Ponce de León Quinto, Verónica, 33, y D. Felipe Cebrián Muñoz, Mayor, 18.

Sección 3.ª: Presidente de Mesa, D. Valeriano Heredia Sainz, Coso, 59, 2.º, y Suplente, D. Diego Ojeda Burriel, id., 99. Adjuntos, D. Juan López Lasala, id., 65, y D. Cleto Juste Guillén, id., 56. Suplentes de Adjunto, D. Mariano Santed Gastón, id., 87, y D. Cristóbal Violas Zazurca, P. Sagasta, 6.

Sección 4.ª: Presidente de Mesa, D. Manuel Mainar Mayayo, Agustín, 7 y 9, 1.º, y Suplente, D. Pedro Capilla Giner, Palomar 21, entresuelo. Adjuntos, D. León Gracia Vidosa, Luzán, 3, y D. Nicanor Jimeno Urgel, Torre, 10. Suplentes de Adjunto, D. Teodoro Gómez García, Alcalá, 17, y D. Sebastián Gracia Muñoz, Universidad, 7.

Sección 5.ª: Presidente de Mesa, D. Pascual Allué Fabana, Hospitalico, 10, y Suplente, don Tomás Bibián Leras, Torre, 6. Adjuntos, don Joaquín Díaz Ferrer, Alcober, 9, y D. Juan Ferrer Barrachina, Coso, 188. Suplentes de Adjunto, D. Melchor Casorrán Nebra, Palomar, 5, y D. Juan Lombar Fernández, Alcober, 19.

Distrito municipal núm. 5. — San Miguel.

Sección 1.ª: Presidente de Mesa, D. Patricio Mercadal Quintana, Don Alfonso I, 6, y Suplente, D. Lorenzo Ginés Marqués, Ramón y Cajal, 73, 1.º derecha. Adjuntos, D. Saturnino Coscojuela Gracia, P. San Antón, 6 y 7, y D. Pascual Palazón Ramírez, San Miguel, 56, entresuelo. Suplentes de Adjunto, D. Ramón Cerrada Gay, P. San Felipe, 14, y D. Miguel Tabuenca Martínez, Independencia, 6.

Sección 2.ª: Presidente de Mesa, D. José Domínguez Aguirre, Agua, 18, 3.º, y Suplente, D. Felipe

Charles Barca, Plaza Castelar «Escuela». Adjuntos, D. Pedro Pellicer Mora, Romero, 5 y 7, y D. Venancio Hernández García, P. Pilar, 29 y 30. Suplentes de Adjunto, D. Luis de la Rúa Ajero, Espartero, 1, entresuelo, y D. Mauricio Oranz Barón, Reconquista, 7.

Sección 3.ª: Presidente de Mesa, D. Manuel Nadal Pérez, Coso, 111 y 113, y Suplente, D. José Alvira Gregorio, San Miguel, 17, principal. Adjuntos, D. Domingo Martínez Casanova, Coso, 108, y D. Santiago Galicia Descartín, id., 141. Suplentes de Adjunto, D. Agustín Herrera Cerdá, Estébanes, 14, y D. Ricardo Sostre Cazaña, Torre, 7.

Sección 4.ª: Presidente de Mesa, D. José Salvatierra Grañón, Heroísmo, 39, y Suplente, don Enrique Nadal Pérez, Coso, 111 y 113. Adjuntos, D. José María Dopereiro Jimeno, San Jorge, 28, 4.º, y D. Patricio Auqué Corral, Heroísmo, 41. Suplentes de Adjunto, D. Joaquín Montes Soler, id., id., y D. Agustín Roperio Trijueque, Manicomio provincial.

Distrito municipal núm. 7.—San Pablo.

Sección 1.ª: Presidente de Mesa, D. Julio Blasco Perales, San Pablo, 34, y Suplente, D. Francisco Mollat Hernández, San Pablo, 34. Adjuntos, D. Ricardo Pérez Berdún, Boggiero, 19, y D. Joaquín Medrano Bernal, San Pablo, 30. Suplentes de Adjunto, D. Ramón Palacio Castiella, Democracia, 82, y D. Joaquín Muñoz Abello, Portillo, 3.

Sección 2.ª: Presidente de Mesa, D. José Berbiela Oliván, San Pablo, 65, y Suplente, D. Antonio Dosel Delmás, plaza del Pilar, 13. Adjuntos, D. Gaspar Alvarez Andueza, Méndez Núñez, 24, y D. Timoteo Buriilo Herrera, San Pablo, 23, 3.º. Suplentes de Adjunto, D. Juan Bescós Borge, Universidad, 3, y D. Sandalio Ballo Izquierdo, Peso, 4.

Sección 3.ª: Presidente de Mesa, D. José Dominguez Lago, Boggiero, 137, y Suplente, don Juan Andreu Mainar, Boggiero, 59. Adjuntos, D. Paulino Ramón Martínez, Boggiero, 109, y D. Victoriano Tobias Benedicto, Boggiero, 45. Suplentes de Adjunto, D. Antonio Ruiz Lorente, Boggiero, 63, y D. Justo Ariuego Barera, Boggiero, 77.

Sección 4.ª: Presidente de Mesa, D. Clemente Díaz Baselga, Portillo, 33, y Suplente, D. Florencio Calvo González, Portillo, 62. Adjuntos, don Joaquín Teira o Tenía Tomás, Democracia, 115, y D. Marcelino Borao, San Ildefonso, 15. Suplentes de Adjunto, D. Eñías Pascual Román, plaza de la Libertad, 27, y D. Miguel López Peguero, Boggiero, 148.

Sección 5.ª: Presidente de Mesa, D. Máximo Palomeo Rey, Ramón y Cajal, 48, 2.º, y Suplente, D. Simón Pardo Ríos, Don Jaime I, 63. Adjuntos, D. Domingo Gállego Martínez, Golondrina, 9, 3.º, y D. Juan Marco Bayo, Escuelas Pías, 21. Suplentes de Adjunto, D. Emilio Hernández Carilla, Escuelas Pías, 44, y D. Felipe Santiago Medina, Filas, 3.

Distrito municipal núm. 8.—Azoque.

Sección 1.ª: Presidente de Mesa, D. Eusebio Omist Oliván, Coso, 8, y Suplente, D. Jorge Zamora Camacho, Pignatelli, 94. Adjuntos, D. Manuel Fructuoso Benito Benito, Pignatelli, 99, y D. Vicente Azuar Caldú, Pignatelli, 24. Suplentes de Adjunto, D. Timoteo Molina Puertos, Pignatelli, 80, y D. Manuel Clarimón Fajarre, plaza San Miguel, 3.

Sección 2.ª: Presidente de Mesa, D. Gil Labarta Pardo, Coso, 176, y Suplente, D. Mariano Briz Lacosta, Misericordia, 5. Adjuntos, D. Cirilo Esteban Rubio, Agustina de Aragón, 48, y D. Martín Bujeda Colás, Coso, 162. Suplentes de Adjunto, D. Mariano Estella Ferrer, Agustina de Aragón, 31, y D. Rafael Celma Facerías, Agustina de Aragón, 43 y 45.

Sección 3.ª: Presidente de Mesa, D. Pascual Vinuesa Alcántara, Hernán Cortés, «Villa Pilar», y Suplente, D. Mariano Abad Miguel, Portillo, 25. Adjuntos, D. Vicente Azpiroz Lopeandía, Caballo, 2, 2.º, y D. Antonio Curdi Monolús, Mayor, 70. Suplentes de Adjunto, D. Sebastián Babia Viñés, San Ildefonso, 12, y D. Florentín Herrero Rodrigo, Delicias, 16.

Sección 4.ª: Presidente de Mesa, D. José Pérez Bosqued, Cádiz, 8, y Suplente, D. Ricardo Ambrós Sánchez, Pignatelli, 16. Adjuntos, don Andrés Romero Vidaurreta, plaza San Braulio, 8, y D. Antonio Iglesias Lázaro, Canfranc, 2. Suplentes de Adjunto, D. Rafael Gascó del Tejo, Bilbao, 6, y D. Angel Celorrio Guillén, Casa Jiménez, 11.

Sección 5.ª: Presidente de Mesa, D. Carlos Díez Arqué, Azoque, 51, y Suplente, D. Anselmo Castillo Montes, Azoque, 88. Adjuntos, D. Alberto Alvarez Terréa, Morería, 5, y D. Ponciano López Muñoz, Azoque, 102. Suplentes de Adjunto, D. Pascual Baselga Sagarra, Morería, 8, y D. Cipriano Bayo Gargallo, Soberanía Nacional, 11.

Sección 6.ª: Presidente de Mesa, D. Luis Pascual Pérez, Canfranc, 2, y Suplente, D. Daniel Mendivil Lana, Costa, 8. Adjuntos, D. José Arias Jiménez, Coso, 20 y 22, y D. Antonio Fortón Queraltó, Independencia, 26. Suplentes de Adjunto, D. Severino Hernández Camón, Independencia, 26, y D. Manuel Pérez Abenia, Independencia, 28.

Distrito municipal núm. 9.—1.º de las Afueras.

Sección 1.ª: Presidente de Mesa, D. Florencio Alcaine Peromarta, (Arrabal) Jesús, 12, y Suplente, D. Ignacio Rodríguez Mata, A. Cataluña, 236. Adjuntos, D. Esteban Garcés Alqueza, Ranas, 5, y D. Carlos Ballobar Latre, Ranas, 17. Suplentes de Adjunto, D. Antonio Umbría Tarabuel, Ibort, 13, y D. Florencio Comet López, Horno, 4.

Sección 2.ª: Presidente de Mesa, D. Félix Abad Sancho, Movera, 6, y Suplente, D. Antonio Usón Alquézar, Movera, 23. Adjuntos, D. León Abadía Casajús, Santa Isabel, 5, y D. Vicente Conte Gómez, Santa Isabel, 33. Suplentes de Adjunto, D. Mariano Marín Pramont, Santa Isa-

bel, 116, y D. Doroteo Jimeno Sarabia, Santa Isabel, 25.

Sección 3.ª: Presidente de Mesa, D. Antonio Cabrero Trallero, (Peñaflor) Cruces, 16. Suplente, D. Remigio Millán Escartín, Arrabalico, 18. Adjuntos, D. Camilo Justero Estaún, (Peñaflor) Cruz, 17, y D. Benito Asín Naval, (Peñaflor) Torre, 11. Suplentes de Adjunto, D. Manuel Pascual López, (Peñaflor) Medio, 31, y D. Mariano Fuertes Abejar, (Peñaflor) Medio, 22.

Sección 4.ª: Presidente de Mesa, D. Doroteo Almudí Lahoz, Montañana, 190. Suplente, don Manuel Rodríguez Serón, Montañana, 18. Adjuntos, D. Vicente Larrosa Vidal, Montañana, 135, y D. Francisco Camerano Mené, Montañana, 129. Suplentes de Adjunto, D. Gabriel Anadón Biel, Montañana, 80, y D. Bernardo Artal Ferruz, Montañana, 139.

Sección 5.ª: Presidente de Mesa, D. Mateo Gracia Embid, San Juan, 2. Suplente, D. Hilario Oliete Barberán, San Juan, 172. Adjuntos, don Ignacio Loshuertos Mené, Movera, Tejar, y D. Mariano Ena Torralba, Barrio San Juan, 74. Suplentes de Adjunto, D. Gregorio Gil Gracia, Barrio San Juan, 49, y D. Ramón Jiménez Almela, Barrio San Juan, 47.

Sección 6.ª: Presidente de Mesa, D. Benito Palacios Anadón, (Juslibol) Mayor, 48. Suplente, D. Raimundo Anadón Labarta, (Juslibol) Mayor, 7. Adjuntos, D. Manuel Biel Pérez, (Juslibol) Mayor, 28, y D. Antonio Guillén Pueyo, (Juslibol) Mayor, 9. Suplentes de Adjunto, don Urbano Navarro Ibáñez, (Juslibol) Cuevas, 87, y D. Félix Cercero Martín, Alfocea Salitrería, 1.

Sección 7.ª: Presidente de Mesa, D. Benito Gorbea Zaro, (Villamayor) P. Sor Martina, 9, y Suplente, D. Julián Serrate Lostao, (Villamayor) Horno Alto, 13. Adjuntos, D. Matías Batia Aznar, (Villamayor) San Blas, 8, y D. Angel Vera Cuartero, (Villamayor) Plaza, 12. Suplentes de Adjunto, D. Martín Lozano Larcada, (Villamayor) Salitrería, 3, y D. Melchor Anadón Solán, (Villamayor) Iglesia, 4.

Sección 8.ª: Presidente de Mesa, D. Luis Oñate Julián, Arrabal, 303, y Suplente, D. Mariano Alcaine Lierta, Arrabal, 253, triplicado. Adjuntos, D. Tomás Soto Martínez, Santa Cruz, 5, principal, y D. Manuel Arqué Bayona, A. Cataluña, 239. Suplentes de Adjunto, D. Mariano Castro Latorre, A. Cataluña, 239, y D. Doroteo Higuera Borja, Arrabal, 300.

Distrito municipal núm. 10.— 2.º de las Afueras.

Sección 1.ª: Presidente de Mesa, D. Carlos Mendizábal Brunet, Hernán Cortés, 27, y Suplente, D. Antonio Sarto Miguel, Agua, 2 accesorio. Adjuntos, D. Manuel Aparicio Lecha, Hernán Cortés, 27, y D. Francisco Palacio Fau, paseo María Agustín, 37. Suplentes de Adjunto, D. Galo Lorente Ruiz, paseo Ebro, 62, y D. Celestino Ezquerria Martín, paseo María Agustín, 37.

Sección 2.ª: Presidente de Mesa, D. Miguel Brosed Cuesta, Casa Blanca, 131, y Suplente, D. José Baro Trillo, Hernán Cortés, 28. Adjuntos, D. Telesforo Villa Marco, Castillo, 169, y don

Gaspar Ondiviela Vela, Castillo, 265. Suplentes de Adjunto, D. Emeterio Ecas del Campo, Casa Blanca, 7, y D. Eduardo Salcedo Fuentes, Avenida de Aragón, 39.

Sección 3.ª: Presidente de Mesa, D. Manuel García Arellano, plaza San Antón, 11, y Suplente, D. Mariano Benito Gómez, Castillo, 189. Adjuntos, D. Jorge Pérez Membrado, Carretera Madrid, 60, y D. Antonio Rodón Pena, Castillo, 184. Suplentes de Adjunto, D. Modesto Gavín Pozuelo, Castillo, 95, y D. Prudencio Esteban Caramonte, Democracia, 60.

Sección 4.ª: Presidente de Mesa, D. Valentín Mateo Molina, (Casetas) San Miguel, 34, y Suplente, D. Andrés Sarría Soler, (Casetas) San Miguel, 33. Adjuntos, D. Rafael Solsona Lambert, (Casetas) San Miguel, 15, y D. Justo Cunchillos García, (Casetas) Sepulero, 16. Suplentes de Adjunto, D. Antonio Broto Martínez, (Casetas) Iglesia, 2, y D. León Lorente Manero, (Casetas) 169.

Sección 5.ª: Presidente de Mesa, D. Julio Cambra Cristina, Garrapinillos, 29, y Suplente, D. Francisco Ferrer Barrós, Garrapinillos, 6. Adjuntos, D. Hilario Pascual Calvera, Garrapinillos, 43, y D. Manuel Gracia Zabala, Garrapinillos, 74. Suplentes de Adjunto, D. Mariano Casapé Hernández, Garrapinillos, 134, y D. Bernardino Lobera Valero, Garrapinillos, 16.

Sección 6.ª: Presidente de Mesa, D. Escolástico Martín Peñaño, (Monzalbarba) Barriada, 74, y Suplente, D. Pedro Lucas Martínez, (Monzalbarba) Barriada, 50. Adjuntos, D. Joaquín Aliaga Espada, (Monzalbarba) Medio, 17, y D. Valentín Fernández Fernández, (Monzalbarba) Barriada, 90. Suplentes de Adjunto, D. Manuel Ariño Alquézar, (Monzalbarba) Sagrado, 20, y D. Emilio Latienda Carbonel, (Monzalbarba) Sagrado.

Sección 7.ª: Presidente de Mesa, D. Joaquín Chaurón Bravo, Miguel Servet, 41, 1.º, y Suplente, D. Nazario Laguna Sánchez, Miguel Servet, 16. Adjuntos, D. Nicasio Zafra Valentín, Montemolín, 91, y D. José M.ª Aranda Gómez, Miguel Servet, 17. Suplentes de Adjunto, don Juan Martínez Martín, Miguel Servet, 62, y don José M.ª Grañea Martínez, Mayor, 60.

Sección 8.ª: Presidente de Mesa, D. Florencio Auñón Serrano, Avenida Siglo XX, 327, y Suplente, D. Juan Manuel Pontes Mayoral, Cervantes, 26. Adjuntos, D. José Andrés Hueso, Torrero, 149, y D. Florián Morellón Castelló, Cervantes, 32. Suplentes de Adjunto, D. José Gil Guillé, Torrero, 157, y D. Fernando Zúñiga Alsina, Mártires, 16.

Sección 9.ª: Presidente de Mesa, D. Angel Arsjona Jimeno, Porvenir, 10, y Suplente, don Antonio Jimeno Morales, Casa Blanca, 71. Adjuntos, D. Francisco Saldaña Sanz, Marqués de Ahumada, 2, y D. Jacinto Berges Lucea, Goicoechea, 17, principal. Suplentes de Adjunto, don Alejandro Pérez Cstaina, Méndez Núñez, 15, y D. Luis Fleta Oliver, Agustinos, 3.

Sección 10.ª: Presidente de Mesa, D. José Azcoiti Ferrer, P. Pampons, 2, y Suplente, don Martín Molinos Latorre, P. Sagasta, 5. Adjun-

D. Cándido Bierge Epada, íd., 9, y D. Maria-Gracia Gracia, A. Central, 3. Suplentes de Adjunto, D. Santiago Torralba Maimón Lagas y Pablo Terán Blasco, Castillo, 264.

Sección 11.ª: Presidente de Mesa, D. Elías Santafé, Miralbueno, 57, y Suplente, don Pablo Borao Brualla, Miralbueno, 104. Adjunto, D. Segundo Esteban Montañés, Miralbueno, 83, y D. Dionisio Aísa Torralba, Miralbueno, 174. Suplentes de Adjunto, D. José Latorre Ortega, Portillo, 37, y D. León Berges Palú, Miralbueno, 23.

Sección 12.ª: Presidente de Mesa, D. Nicolás Marzo Miguel, Cartuja Baja, 16, y Suplente, don Mariano Fuentes Berges, Cartuja Baja, 16. Adjuntos, D. Pedro Carreras Esoó, Miguel Sarvet, y D. Francisco Villuendas Marzo, Cartuja Baja, 13. Suplentes de Adjunto, D. Bernabé Beltrán López, Cartuja Baja, 3, y D. Mariano Fuentes Berges, Cartuja Baja, 16.

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

### Aguas.

El Sr. Gobernador civil, con fecha 31 del pasado, se ha servido acordar lo que sigue:

Examinada la petición formulada por D. Miguel Peiré Abaleiro, solicitando autorización para ejecutar unas obras de defensa que protejan una finca de su propiedad, lindante con el río Gállego en el barrio de Peñaflores:

Resultando que practicada la información pública reglamentaria, según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 6 de febrero del año corriente, no se presentaron reclamaciones:

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las prescripciones de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y de la Orden de 24 de julio de dicho año:

Considerando que los informes emitidos por la Jefatura de Obras públicas, Consejo provincial de Fomento y Comisión Provincial son favorables a la petición formulada por el Sr. Peiré;

Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 53 de la vigente ley de Aguas, ha acordado autorizar la ejecución de las obras solicitadas por D. Miguel Peiré, debiendo ajustarse a las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto que sirve de base a la petición, emplazando los espigones en los sitios marcados, pero dirigiéndolos todos hacia aguas arriba con una inclinación de treinta grados aproximadamente con la normal a la margen.

2.ª Esta autorización se concede a perpetuidad, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

3.ª La inspección de las obras corresponde a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, que podrá siempre ordenar las modificaciones, adiciones o demoliciones que sean necesarias para evitar perjuicios a tercero.

Los gastos que esta inspección ocasione serán de cargo del peticionario.

4.ª Las obras empezarán antes de seis meses de la fecha de la autorización y terminarán en el plazo de tres años, a contar de la misma fecha.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL como prescribe el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1917.—El Ingeniero Jefe, Miguel Mantecón.

\*\*\*

El Sr. Gobernador civil, con fecha 31 del pasado, se ha servido acordar lo que sigue:

Examinada la petición formulada por D. Manuel Gracia Gracia, solicitando autorización para ejecutar unas obras de defensa que protejan una finca de su propiedad lindante con el río Gállego en el barrio de Montañana:

Resultando que practicada la información pública regla-

mentaria, según anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 13 de febrero del año corriente, no se presentaron reclamaciones:

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las prescripciones de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y de la Orden de 24 de julio de dicho año:

Considerando que los informes emitidos por la Jefatura de Obras públicas, Consejo provincial de Fomento y Comisión Provincial son favorables a la petición formulada por el Sr. Gracia;

Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 53 de la vigente ley de Aguas, ha acordado autorizar la ejecución de las obras solicitadas por D. Manuel Gracia, debiendo ajustarse a las condiciones siguientes:

1.ª Se concede autorización a D. Manuel Gracia para ejecutar obras de defensa en su finca «Torre de los Ajos», a fin de evitar los perjuicios que el río le causa.

2.ª Las obras se ejecutarán en los emplazamientos marcados en el proyecto y según las secciones proyectadas, pero se modificará el trazado de los espigones A., B. y C, inclinándolos hacia aguas arriba 30 grados, con relación a la corriente del río en las proximidades del emplazamiento, pudiendo la Jefatura de Obras Públicas autorizar las modificaciones que no alteren la esencia de concesión.

3.ª Las obras se ejecutarán bajo la inspección de la Jefatura de Obras Públicas, debiendo el peticionario acatar las órdenes que se le den que tengan por objeto evitar los perjuicios a tercero.

4.ª Las obras comenzarán antes de los tres meses de ser concedida la autorización y terminarán antes de tres años.

5.ª Esta concesión se hace salvo el derecho de propiedad y es válida mientras con las obras no se cause perjuicio a tercera persona.

6.ª Serán demolidos los restos del espigón B, que podían ser causa de desviaciones viciosas de la corriente del río que podían causar perjuicios a los propietarios de la orilla opuesta.

7.ª El peticionario deberá dar cuenta a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia del comienzo y terminación de las obras, y una vez ultimadas se practicará un reconocimiento de ellas y se levantará acta en la que se hará constar si se cumplieron o no las condiciones con arreglo a las cuales se autorizaron.

8.ª Los gastos de inspección y vigilancia serán de cuenta del peticionario, quien deberá hacer con la antelación necesaria en la Pagaduría de la Jefatura, el depósito del presupuesto que se redacte con dicho objeto.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL como prescribe el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1917.—El Ingeniero Jefe Miguel Mantecón.

## SECCION SEXTA

### Cimballa.

D. Pedro Alvaro Carrasco, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Cimballa.

Certifico: Que en libro corriente de acuerdos de esta Corporación municipal de este año, se halla el acta de la sesión ordinaria de veintiocho del actual, la cual, entre otros, contiene el siguiente particular de acuerdo:

«El Sr. Presidente dió cuenta a los señores asistentes, que con arreglo al art. 34 de la ley Municipal, el número de Concejales de que debe constituirse este Ayuntamiento es el de seis; y como en los bienes anteriores correspondían siete por el Censo de población de 1903, visto el que se verificó en 1910, y está aprobado, resulta que este Ayuntamiento debe constar de seis Concejales, según dichos preceptos legales; en su virtud acordaron declarar tres vacantes para la elección próxima de Concejales, anulando una, que las producen D. Jerónimo Alvaro Franco, D. Constancio Enguita Gómez, D. Gaudioso Roy Benedé y D. Antonio Ramos Colás; y que se comuniquen al Sr. Gobernador civil de la provincia por medio de copia de la presente a los efectos expresados, y lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la repetida ley Municipal.»

Así resulta del original a que me refiero.

Y para que tenga efecto lo acordado y su remisión al

Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Cimballa, a veintiocho de octubre de mil novecientos diez y siete. — El Secretario, Pedro Alvaro. — V.º B.º — El Alcalde, Julio Enguita.

\*\*\*

Con idéntica redacción se han recibido las certificaciones siguientes, que en su parte esencial sacan las vacantes que se expresan:

#### Novallas.

Ordinarias.—Cuatro, producidas por D. Emilio Royo Gómez, D. Justo Royo Royo, D. Francisco Vázquez Ucar y D. Jorge Zueco Benito.

#### Mara.

Rectificada.—Ordinarias.—Cuatro, producidas por don José Domínguez Marco, D. Amadeo Aldea, D. Víctor Aguirre Ibarra, D. Rafael Ibarra Alejandro.

#### Santed.

Ordinarias.—Dos, producidas por D. Mariano Ternas Valero y D. Pedro Rubio Pardos.

Extraordinarias.—Una, producida por D. Ventura Pardos Prieto.

#### Alberite de San Juan.

Por tiempo reglamentario y al objeto de reclamaciones quedan expuesto en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes formados para el año 1918:

Repartos de contribución rústica y urbana.

Padrón de carruajes y caballerías de lujo.

Id. de carros y vehículos de recreo.

Alberite de San Juan, 5 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Antonio Sánchez.

#### Aranda de Moncayo.

A los efectos del Reglamento vigente, quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes, formados para el año 1918:

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de cédulas personales, por quince días.

Repartimiento de rústica, por ocho días.

Lista de edificios y solares, por id.

Aranda de Moncayo, 6 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Florencio Gea.

#### Boquiñeni.

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos siguientes, formados para el próximo año de 1918, a los efectos reglamentarios:

Por ocho días, el reparto de la contribución rústica y pecuaria y la lista cobratoria del padrón de edificios y solares.

Por diez días, la matrícula industrial, y por quince días el padrón de cédulas personales.

Boquiñeni, 5 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Serafin Matute.

#### Botorrita.

Se hallan expuestos al público en la secretaría municipal, al objeto de que puedan ser examinados libremente y presentarse las reclamaciones que se crean procedentes, los documentos siguientes formados para el próximo año 1918:

Por término de ocho días, reparto de la contribución por rústica y pecuaria y lista cobratoria de edificios y solares.

Por término de quince días, matrícula industrial y padrón de cédulas personales.

Botorrita, 6 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Jalián Ortillés.

#### Castejón de las Armas.

En la secretaría de este Ayuntamiento y desde el día de la fecha, se hallarán de manifiesto los documentos siguientes, formados para el próximo año de 1918:

Padrón de cédulas personales, por quince días.

Repartimiento de rústica y pecuarias, por ocho días.

Id. de urbana, por id.

Matrícula industrial, por diez días.

Castejón de las Armas, 7 de noviembre de 1917.— El Alcalde, Jose Urbano.

#### Cetina.

Por espacio de los plazos reglamentarios se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír las reclamaciones que pudieran presentarse, los documentos siguientes:

Repartos de la contribución rústica, pecuaria y urbana.

Matrícula de la contribución industrial.

Todo ello para el próximo año de 1918.

Cetina, 5 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Román Lacruz.

#### Cosuenda.

Para ser examinado y oír reclamaciones, en su caso, publica por quince días, en la secretaría municipal, el repartimiento general vecinal de este término, formado para el año 1918.

Cosuenda, 5 de noviembre de 1917. — El Alcalde, J. Tejero.—El Secretario, Gregorio Garza Lafuente.

#### Encinacorba.

Para los efectos reglamentarios quedan expuestos por espacio de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, el padrón de la contribución industrial y de subsidio y el padrón de cédulas personales formados para el año viniente de 1918.

Encinacorba, 4 de noviembre de 1917. — El Alcalde, D. político Ubide Saleté.

#### Epila.

D. Bonifacio Viñuales Viruete, Alcalde constitucional de Epila;

Hago saber: Que el día siguiente al en que se cumplieren treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, y hora de las doce, bajo mi presidencia, la del Teniente o Concejal en quien delegue, y en la sesión Consistorial, se celebrará la subasta del arbitrio de los derechos del uso voluntario de la bascula de carros y de ventas en la vía pública para el año 1918, bajo el tipo de 1.050 pesetas.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna, a pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, están de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo, o sean cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos, y el rematante prestará la definitiva del 15 por 100 del precio del remate, el cual deberá pagarse por anticipado; siendo D. Antonio Lázaro Pallarés, vecino de Zaragoza, el Letrado designado para bastantear los poderes.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el artículo 11 de la citada Instrucción, y las proposiciones, que que se preciso acompañar el resguardo del depósito y la bascula personal, deberán presentarse en pliego cerrado durante el plazo que determine el art. 17 de la misma, sujeción al siguiente modelo:

D.... vecino de...., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece.... pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo del arbitrio municipal de.... para el año 1918.

(Fecha y firma del proponente).

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará el día después nueva subasta, bajo la misma presidencia, a igual hora y con los mismos requisitos marcados para la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo expresado.

Epila, a 1.º de noviembre de 1917. — El Alcalde, Bonifacio Viñuales.

#### Figueruelas.

La recandación del cuarto trimestre del reparto general del déficit del presupuesto de este pueblo del año corriente se verificará en la Casa consistorial los días 8, 9 y 10 del presente mes, desde las ocho a las doce de la mañana y en el segundo periodo voluntario el 29 y 30 de dicho mes, a las diez y local.

Figueruelas, 4 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Faustino Castan.

#### Fuentes de Ebro.

Expuestas al público la confección del padrón industrial desde el 16 de septiembre al 3 de octubre, y la matrícula desde el 1.º de octubre al 15 del mismo, sin haberse formulado reclamación alguna, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL a fin de acreditar dicho extremo en los referidos documentos tributarios para 1918.

Fuentes de Ebro, 2 de noviembre de 1917. — El Alcalde, Alejandro Viamonte.

#### Fuencalderas.

Taifa de arbitrios extraordinarios que la Junta municipal de este pueblo tiene acordado proponer al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de 1918, sobre las especies siguientes:

Unidad.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
Kilog.	Pesetas	Pesetas	Kilog.	Pesetas.
100	2	0'30	449.040	1.347'12
»	»	»	»	»
TOTAL .....				1.347'12

Esta tarifa se anuncia al público por diez días para admitir reclamaciones.

Alcaldes, 4 de noviembre de 1917.—El Alcalde, José

**Gallocanta.**

Por el tiempo de ocho y diez días respectivamente, se encontrarán expuestos al público, en la secretaría de esta Corporación, al objeto de oír reclamaciones, el padrón industrial y la matrícula del mismo concepto formados para el año 1918.

Gallocanta, a 6 de noviembre de 1917.—El Secretario, Agente Aguado.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Pardos Araquino.

**Godojos.**

Formados los documentos que se expresarán para el año próximo de 1918, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de éste Ayuntamiento, a contar desde la inserción presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan ser examinados y reclamar de agravio.

El repartimiento de la contribución territorial, rústica y pecuaria, por ocho días.

Listas cobratorias del padrón de edificios y solares, por ocho días.

La matrícula de industrial, por quince días.

Godojos, a 5 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Cleante de Castejón.

**Grisel.**

A los efectos reglamentarios se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, desde el siguiente día en que el presente se vea anunciado en el BOLETÍN OFICIAL y por el tiempo que se expresa, los documentos siguientes, para el año 1918:

Matrícula industrial, por quince días.

Padrón de cédulas personales, id.

Repartimiento de consumos, id.

Repartimiento de la contribución por rústica, ocho días.

Listas de edificios y solares, id.

Grisel, a 6 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Miguel Amírez.

**Grisén.**

Las listas cobratorias formadas para hacer efectivo el pago de contribución sobre edificios y solares del año 1918, se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante el cual podrán ser examinadas por los contribuyentes y se admitirán las reclamaciones que sean procedentes.

Grisén, 3 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Anacleto

**Ibdes.**

Los días 12 y 13 del actual, de ocho a doce y de catorce a seis horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza voluntaria del cuarto trimestre del repartimiento municipal substitutivo de Consumos.

El segundo período de cobranza voluntaria se cobrará los días 28 y 29 del mismo, a iguales horas.

Ibdes, 3 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Juan Delgado.

**Las Pedrosas.**

En la secretaría de este Ayuntamiento de hallarán de manifiesto al público los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario, por quince días.

Padrón industrial, por cinco id.

Las Pedrosas, 3 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Pascual López.

**Layana.**

Desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL y plazo reglamentario, estarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes para el año 1918:

Repartimiento de rústica y pecuaria, ídem registro fiscal y padrón de cédulas personales.

Layana, 1.º de noviembre de 1917.—El Alcalde, Jorge Olóriz.

**La Zaida.**

A contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes, formados para el año próximo de 1918, con el fin de oír reclamaciones:

Repartimiento de rústica y pecuaria, por ocho días.

Lista cobratoria de edificios y solares, por id.

Padrón de cédulas personales, por quince días.

La Zaida, 5 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Inocencio Monforte.—Pablo Lando, Secretario.

**Lituénigo.**

Se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón industrial, por ocho días.

Padrón de cédulas personales, por id.

Repartimiento de territorial, por id.

Padrón de edificios y solares, por id.

Matrícula industrial, por quince días.

Lituénigo, 6 de noviembre de 1917.—El Alcalde, P. A., Cirilo-Uriel.

**Las Cuerlas.**

Formados convenientemente por el Ayuntamiento y Alcaldía, respectivamente, el padrón de cédulas personales y la matrícula de la contribución industrial de este término, para el próximo año 1918, quedarán expuestos al público ambos documentos, en la secretaría municipal, por quince días hábiles, contados desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, con el fin de que los contribuyentes puedan interponer las reclamaciones pertinentes a su derecho, durante dicho lapso de tiempo.

En Las Cuerlas, a 3 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Fernando Torrijo.

**Luesia.**

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan para el año 1918, se hallan de manifiesto en la secretaría municipal durante los plazos que se indican:

La matrícula industrial, por ocho días.

El reparto de territorial, por id.

La lista cobratoria de edificios y solares, por id.

El presupuesto ordinario, por quince días.

Luesia, 3 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Paulino Carbó.

**Maleján.**

Por el tiempo reglamentario quedan expuestos al público, en la secretaría municipal, los documentos siguientes:

Repartimiento de contribución rústica, el de urbana, matrícula industrial y padrón de cédulas personales formados para el año próximo de 1918.

Maleján, 7 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Tiburcio Pablo.

**Manchones.**

A los efectos reglamentarios se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por los contribuyentes e interesados, los documentos formados para el año 1918 siguientes:

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

Padrón de cédulas personales, por quince.

Manchones, 5 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Juan M. Bernal.

**Morata de Jalón.**

El repartimiento de la contribución territorial girado sobre la riqueza rústica y pecuaria y lista cobratoria del padrón de edificios y solares formado por este Ayuntamiento para el año próximo de 1918, estarán de manifiesto en la secretaría del mismo, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

La matrícula industrial y padrón de cédulas personales, por quince días.

Morata de Jalón, 5 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Santiago Domínguez.

**Orés.**

En la secretaría de este Ayuntamiento y por el tiempo reglamentario se hallan expuestos al público, los documentos siguientes para 1918:

Reparto de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares, matrícula de industrial y presupuesto municipal ordinario, a fin de que puedan ser examinados y presentar reclamaciones.

Orés, 2 de noviembre de 1917.—El Alcalde, José Tomás.

**Romanos.**

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares de este pueblo, para el año próximo de 1918, se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días a los efectos consiguientes.

Romanos, 2 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez.

**San Martín de Moncayo.**

En la secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, a contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL, los documentos siguientes, formados para el próximo año 1918:

Reparto de rústica y pecuaria, por ocho días.

Lista cobratoria de edificios y solares, por id.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de cédulas personales, por quince días.

San Martín de Moncayo, 3 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Matías Serrano.

**Sádaba.**

Formada la matrícula industrial de este Municipio para el año de 1918, se hallará de manifiesto en esta secretaría, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Sádaba, 4 de noviembre de 1917.—El Alcalde ejerciente, Angel Casamayor.

**San Mateo de Gállego.**

Para los efectos de reclamación, quedan expuestos al público, en la secretaría de la Corporación, los documentos siguientes, confeccionados para el año 1918:

Repartos de la contribución rústica, por ocho días.

Padrón de edificios y solares, por id.

Padrón de cédulas personales, por quince días.

San Mateo de Gállego, 5 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Macario Fernando.

**Santed.**

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallarán expuestos al público, por término de ocho y diez días, respectivamente, el padrón y matrícula de la contribución industrial para el año 1918.

Santed, 5 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Mariano Tomás.

**Sigüés.**

Quedan expuestos al público, para quien guste enterarse los siguientes documentos que han de regir en el año 1918:

Reparto de contribución rústica y lista de urbana, por plazo de ocho días.

Matrícula industrial, por diez días; y

Padrón de cédulas personales, por quince días.

Sigüés, 6 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Carlos Lam-pérez.—P. O., Gabriel Beostegui, Secretario.

**Sobradriel.**

Desde que aparezca el presente anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos oficiales siguientes:

Por término de quince días, el padrón de cédulas personales para el año 1918.

Por ocho días, el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria del mismo año.

Por ocho días, las listas cobratorias de edificios y solares del citado año.

Sobradriel, 2 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Pedro García.

**Sos.**

El padrón de edificios y solares de este término, formado para el año 1918, estará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos de reclamación.

Sos, 2 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Amancio López.

\*\*\*

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, se hallará de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, el padrón de cédulas personales formado para el año 1918.

Sos, 5 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Amancio López.

**Tarazona.**

Vacante la secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad, se saca a concurso su provisión, conforme a lo dispuesto en el capítulo primero del Reglamento orgánico de Secretarías de Ayuntamiento, debiendo advertirse, que por exceder de 2.000 el número de habitantes de esta población, el nombramiento se hará con carácter de interino, hasta tanto que el nombrado se provea del certificado de aptitud que previene el art. 4.º de dicho Reglamento.

El plazo para concursar será el de treinta días, descontados los festivos, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se presentarán en este Ayuntamiento las instancias respectivas.

Tarazona, 2 de noviembre de 1917.—P. A. del A.: El Alcalde, Dionisio Pueyo.—El Secretario accidental, Alejandro Murillo.

**Torrelapaja.**

Se halla vacante la plaza de herrero de este pueblo, bajo las condiciones siguientes: las herraduras de caballería mayor a sesenta y cinco céntimos una, la libra de hierro a dos almudes de trigo puro menos cuarto, los barroncillos rejas pagarán de entrada siete almudes de trigo.

Los aspirantes cursarán sus solicitudes a esta Alcaldía hasta el día 20 del actual; pasado dicho tiempo se proveerá.

Torrelapaja, 2 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Gregorio Llorente.

\*\*\*

Por tiempo reglamentario, y a los efectos de reclamación quedan expuestos al público, en la secretaría de la Corporación, los documentos siguientes confeccionados para el año 1918:

Reparto de la contribución rústica.

Listas de edificios y solares; y

Padrón de cédulas personales.

Torrelapaja, 6 de noviembre de 1917.—El Alcalde, P. O. Victorino Puertas.

**Villafranca de Ebro.**

Habiendo de procederse a la celebración de segunda basta por no haberse presentado proposiciones a la primera, para la construcción de un lavadero público en este término municipal, bajo el tipo y condiciones que constan de manifiesto en esta oficina, se hace saber por el presente que se admitirán proposiciones en pliegos cerrados, extendidas en el papel correspondiente y con arreglo al modelo de proposición inserto a continuación, en esta Alcaldía, hasta el día 19 del corriente mes y hora de las diez y media, y que la apertura de los mismos tendrá lugar en sesión pública celebrada en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, a las once horas del día y mes dichos.

Villafranca de Ebro, 6 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Francisco Aranda.

**Modelo de proposición.**

D....., vecino de....., habitante en la calle de....., mero....., habiéndose enterado del anuncio, presupuesto de obras y pliego de condiciones para tomar parte en la segunda basta, que en el día de..... ha de celebrarse en las Casas Consistoriales de Villafranca de Ebro, para la construcción de un lavadero público en dicha localidad, y estando conforme con cuanto consta en el referido presupuesto de obras y pliego de condiciones de referencia, se comprometo a ejecutar las obras a que se refiere esta proposición por el precio de..... pesetas.

Villafranca de Ebro, a..... de..... de.....

(Firma y rúbrica del expositor)

**Villanueva de Gállego.**

Para los efectos de reclamación, quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes, confeccionados para el año de 1918:

Padrón industrial, por ocho días.

Matrícula industrial, por quince días.

Villanueva de Gállego, 5 de noviembre de 1917.—El Alcalde, Mariano Morte.

Imprenta del Hospicio.